

“La Hacienda local necesita una reforma a fondo, está olvidada”

ENTREVISTA ARTURO DELGADO Presidente de los Inspectores de la Hacienda Local (Anihpl) / “Al futuro Gobierno le pedimos un marco de seguridad jurídica y más atención a la tributación local”.

Nacho P. Santos, Madrid.
“La última reforma profunda de las haciendas locales tuvo lugar en 2002, el resto han sido parches”. Con estas palabras reclama Arturo Delgado, presidente de la Asociación Nacional de Inspectores de la Hacienda Pública Local (Anihpl), una reforma de la tributación local que actualice un sistema tributario “del siglo pasado” y que incluso hace que “estemos con esquemas del siglo XIX” en algunos tributos. “La hacienda local necesita una reforma a fondo; ha sido durante muchos años, no abandonada totalmente, pero sí que se han notado muchos olvidos”, lamenta Delgado, quien señala que la dejadez por parte de los distintos gobiernos a la hora de solucionar estas cuestiones relativas a impuestos locales tiene “consecuencias muy serias”.

Pone como ejemplo el conocido como impuesto de plusvalía municipal, que pese a que ya desde 2017 empezó a ser cuestionado por sentencias judiciales, no fue reformulado hasta 2021, cuando ya el Tribunal Constitucional lo anuló por completo. Sobre esa cuestión, recuerda, aún queda pendiente que el Tribunal Supremo determine desde qué fecha ha de considerarse que el impuesto quedó anulado –hasta la posterior entrada en vigor de la nueva fórmula de cálculo–, si desde que se conoció la sentencia o desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) un mes después.

En cualquier caso, indica Delgado que la reforma de la tributación local se ha ido aplazando para abordarla tras una reforma de la financiación autonómica que tampoco ha llegado, pese a llevar años de demora. Por ello, tras las pasadas elecciones generales del 23-J, desde la asociación de inspectores de haciendas locales piden al nuevo Gobierno que se forme “un marco de seguridad jurídica y una atención a la tributación local”. “El Gobierno debe saber que la tributación local es un elemento fundamental para las entidades locales y estas son las administraciones más próximas al ciudadano”, reivindica el presidente de los inspectores de haciendas locales, que subraya que esta

“La última reforma profunda de las haciendas locales tuvo lugar en 2002, el resto han sido parches”

“Debe ser una cuestión de Estado”.

Asegura que “se puede perfectamente localizar problemas en cada uno de los tributos y, cuando se hace, actuar rápido”. Por ello, la Anihpl está trabajando en la elaboración de un libro blanco de propuestas para dicha reforma tributo a tributo. En este punto, Delgado reclama “plantear un escenario más imaginativo de reforma”, ya que “estamos con esquemas del XIX”, pero añade que “si no se llega a ese nuevo escenario imaginativo”, al menos deben resolverse “los problemas que se conocen desde hace décadas”.

En este sentido, advierte Delgado que “falta seguridad jurídica en el ámbito de la tributación local, que provoca graves perjuicios no solo económicos y financieros para las entidades locales, sino también para los contribuyentes, que son absolutamente perjudicados porque cuestiones que podrían estar perfectamente aclaradas en la ley dependen de los tribunales en muchos casos de una manera innecesaria”.

Delgado pone como ejemplo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), “que son cuatro artículos y cada uno de ellos ha requerido ser moldeado por los tribunales”. Menciona también lo ocurrido con la plusvalía municipal y también el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), más conocido como impuesto de circulación, cuya norma “permite el fraude de las grandes flotas que se instalan de forma ficticia en otros municipios en locales o sedes fantasma”. “Llevamos 20 años con esa cuestión y no se ha solucionado”, lamenta.

Otro tributo al que hace referencia Delgado en su repaso es el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), sobre el que afirma que tiene “tarifas establecidas en 1995, absolutamente desactualizadas” y que es “un impuesto muy complejo tanto para la Admi-



Arturo Delgado, presidente de los Inspectores de la Hacienda Local (Anihpl).

nistración como para los contribuyentes, con un entramado de régimen de impugnación que perjudica gravemente y que los propios tribunales muchas veces no saben quién es el competente, al estar la gestión compartida entre Estado y entidades locales, dando lugar a una doble vía de impugnación que es un auténtico laberinto”.

Por todo ello, el presidente de la Anihpl critica, por un lado “la lentitud” del poder legislativo para dar solución a estas cuestiones y, por otro, “la escasa calidad de la técnica legislativa”, que da lugar a “miles de litigios y sentencias que no serían necesarios si estuvieran regulados con más detenimiento”.

En cuanto al impacto que tendrá la reciente sentencia del Supremo que establece que aquellos negocios que no tuvieron actividad debido a las restricciones aplicadas durante la pandemia de Covid-19 pueden reclamar la devolución de la parte proporcional de la cuota del IAE, Delgado señala que “no va a ser tan

“La escasa calidad de la técnica legislativa da lugar a miles de litigios que no serían necesarios si estuvieran bien regulados”

grande como algunos esperan”, ya que solamente se devolverá a quienes recurrieron y no tuvieron una liquidación firme y consentida. Así, aunque el presidente de los inspectores de haciendas locales ve “lógico que los abogados, en su legítimo interés, animen a presentar recursos”, también en casos que ya sean firmes, considera que estos “no deben tener recorrido”, por lo que admite que la sentencia puede tener “un impacto desde el punto de vista del litigio, pero no desde el económico”.

Ante esta situación, Delgado considera que “lo que tiene que entender el ciudadano es que inundar de recursos perjudica a la Administración y al interés general”, ya que “los medios son los que son” y “si se dedican a recursos que deben ser resueltos están impi-

diendo el correcto funcionamiento de la Administración”. “Lo que ocurre es que la inseguridad jurídica es tan grande que entiendo que, como ciudadano, se presenta el recurso y a ver cómo termina”, concluye sobre esta cuestión.

Mayores recursos

En esta línea, Delgado apunta que, aunque “no se puede hablar de entidades locales de forma genérica” ante la existencia de grandes ciudades, medianas y un 90% de municipios en España que tienen menos de 5.000 habitantes, con lo que la situación de cada uno es muy variada, sí es necesaria, por lo general, una mayor dotación de recursos tanto humanos como tecnológicos. “Tecnológicamente es absolutamente necesario reforzar. Ahora mismo es una realidad que muchos municipios no cuentan con los medios suficientes”, afirma Delgado, que también denuncia “el fenómeno de la externalización” que se está produciendo en entidades locales

Cerca de 22.000 millones de euros al año

Las haciendas locales ingresan un total de 21.771,7 millones de euros en toda España con cinco impuestos principales, al margen de otras tasas y de las transferencias de otras Administraciones, según datos del Ministerio de Hacienda correspondientes a 2020. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), al que Delgado se refiere como “la joya de la corona”, supone la mayor parte de la recaudación de tributos locales, con 14.446,8 millones de euros en 2020. En segundo lugar se sitúa el Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica (IVTM), con 2.395,6 millones de euros, seguido por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU), que en 2020 aportó 2.352,8 millones a las cuentas de las entidades locales. Por otro lado, el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) recaudó 1.632,9 millones de euros, mientras que el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) aportó 943.652 euros. Al margen de estos cinco impuestos principales, las entidades locales ingresan más de 5,1 millones de euros mediante tasas.

de cualquier tamaño en los que “se contratan a empresas privadas los servicios de inspección”.

“La colaboración público-privada es un elemento positivo siempre que no se sustituya las funciones públicas de las inspecciones”, señala, para agregar que “es impensable que el Estado, en el Impuesto sobre la Renta, contratara a una empresa privada para que se relacione con el contribuyente”. “Pues en el ámbito local está muy extendido, y lo que debería ser una asistencia y un apoyo, en ciertos casos se constituye en un verdadero fraude de ley, sustituyendo la labor de los funcionarios públicos”, advierte Delgado, que resalta que ya ha habido sentencias judiciales sobre esta cuestión “que dejan claro que no se puede sustituir la labor de inspección tributaria por parte de estas empresas”. Por todo ello, Delgado reivindica que “hace falta voluntad de atender preocuparse por la Administración local; la Hacienda local también existe”.